

Diputaciones provinciales se verificaron en la misma
villa de las Bahías en los días 10, 11, 12 y 13 del presente
mes de Setiembre.

En vista de la Circular del Sr. Gobernador civil en
esta parte de fecha 24, el actual inserta en el Boletín
Oficial 47, referente ha haberse efectuado el sorteo pre-
venido en el art. 33 de la ley provincial y por con-
siguiente se insertan los distritos que han quedado
vacantes y por los que se han de elegir los Diputa-
dos provinciales, y resultando que el 12.º distrito
es uno de los que han de elegir Diputados, y siendo
este al que corresponde este puesto, se acordó el
cumplimiento de lo que menciona la referida
Circular.

Con lo que se terminó la Sesión que firmarán
los S.ºs. presentes que están, según como S.ºs. Cap.ºs.

~~J.º~~
Julian Lusaña

Juan.º Calais

Antonio Ferrandiz

Juan.º Abellan

Joaquín Pío
S.ºs.

U.ºs. presentes. Sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Set.º 1892

U.ºs. ausentes. En la villa de S.º Javier el mes de Setiembre de mil y
ochocientos noventa y dos, en la Sala Capitular se reu-
nieron los S.ºs. Concejales del Ayuntamiento que al margen
se expresan para celebrar Sesión extraordinaria, pre-
via la oportuna citación. Declarada abierta aquella

